



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 066 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA**

Lima, 01 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG, Informe N° 299-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Memorando N° 499-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Memorando N° 0404-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, Informe N° 0090-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego (actualmente Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), teniendo a su cargo la ejecución de los Proyectos "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER" y "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada mediante Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa en su numeral 6.1 que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 15:13:34 -05:00

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 05 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la UEGPS, en calidad de titular de la entidad, delegó en la Directora de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiéndose efectuar su publicación en el SEACE y portal institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación o modificación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 03-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la UEGPS para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 0040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG, el Coordinador General del Proyecto PIADER solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación de una persona natural que brinde el servicio de Coordinador de Componente I “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria”, de acuerdo a lo previsto en la actualización del Manual de Operaciones del Proyecto, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS de fecha 21 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N° 321-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, la Jefatura de Logística, como la unidad orgánica encargada de gestionar los procesos de contrataciones y adquisiciones que requiere la UEGPS y los Proyectos a su cargo, mediante Informe N° 299-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL ha determinado el valor estimado ascendente a S/ 90 000.00 soles, siendo que mediante Informe N° 321-2024- MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL da cuenta de la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 467-2024 y determina la procedencia a la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N° 0404-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración indica su conformidad para las acciones conducentes a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS;

Que, mediante Informe N° 0090-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 de la UEGPS, acción que corresponde ser dispuesta por la Directora de Administración en atención a la delegación de facultades;

Con los visados de las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para el año fiscal 2024, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo con lo indicado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 15:13:42 -05:00

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales (www.uegps.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
Directora de Administración
Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 15:14:26 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202145-UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

UEGPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1631

E) RUC : 20600579895

F) PLIEGO :

013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + E En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV	DIST							
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DEL COMPONENTE I PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PERÚ, PIADER	8014150700228891	1.00	1 - Soles		15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	